	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Código: GFA-01-01
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	Versión: 1
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	# Páginas: Página 1 de 3

ACUERDO No. 002
(Enero 23 de 2025)

Por el cual se autoriza al rector de la institución educativa para contratar hasta el monto de 20 smmlv, para la administración de los fondos de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto único reglamentario 1075 de 2015.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa **CASD**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo No. 144 de la ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de mayo de 2015, Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo Directivo, aprobar la contratación de servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento. Decreto 1075/2015 Art. 2.3.1.6.3.5 numeral 7. (Decreto 4791/2008 Art. 5, numeral 7).
2. Que el Consejo Directivo, debe autorizar al Rector, para el arrendamiento de los bienes muebles e Inmuebles de la Institución Educativa; en conformidad al Art 2.3.1.6.3.5 numeral 8 Decreto 1075/2015. (Art 5 numeral 8 decreto 4791/2008).
3. Que es función del Consejo Directivo, aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto. Decreto 1075/2015 Art. 2.3.1.6.3.5 numeral 9. (Decreto 4791, art 5 numeral 9)
4. Que el Consejo Directivo debe autorizar la contratación de Servicios Técnicos y profesionales, que requiera la Institución prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo a actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Decreto 1075/2015 Art. 2.3.1.6.3.11 numeral 11. (Decreto 4791/2008, art 11 numeral 11.)
5. Que en el rubro de Servicios Profesionales – Honorarios y en el rubro de Servicios técnicos, existe la Disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para asumir dichos compromisos.

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la Institución Educativa **CASD**,

	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Código: GFA-01-01
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	Versión: 1
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	# Páginas: Página 2 de 3

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la contratación de Servicios que requiera la Institución Educativa **CASD**, para su normal funcionamiento durante la vigencia **2025**, hasta los **20 S.M.M.L.V.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al rector para el arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles, de las diferentes sedes de la Institución Educativa **CASD** por la vigencia **2025**.

ARTICULO TERCERO. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo, hasta los 20 S.M.M.L.V.

ARTICULO CUARTO. Autorizar al Rector para la contratación de servicios Técnicos y Profesionales, que requiera la Institución Educativa **CASD**, para su normal funcionamiento durante la vigencia **2025**, hasta los 20 S.M.M.L.V.

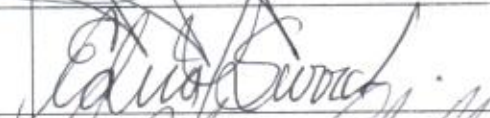
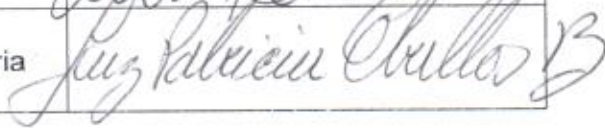
Algunos de estos servicios son:

1. Servicios profesionales para el contador, con sujeción a las normas y principios de la contratación estatal y sin ningún tipo de relación laboral que implique erogación por acreencias laborales.
2. Servicios técnicos necesarios para el normal funcionamiento de la Institución.
3. Servicios de apoyo a la gestión administrativa
4. Servicios para el desarrollo de los diferentes proyectos.

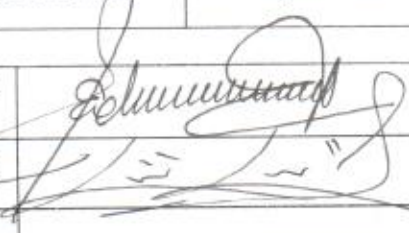
ARTICULO CUARTO. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jorge Adrian Osorio Acevedo	Rector	
Edna Margarita Sierra	Representante de Docentes primaria	
Luz Patricia Ceballos Barrios	Representante de Docentes de secundaria	

	MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	Código: GFA-01-01
	PROCESO: PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS	Versión: 1
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO	# Páginas: Página 3 de 3

Edwyn Ramírez Rubiano	Representante de Padres	
Viviana Trujillo	Representante de Padres	
	Personero Estudiantil	
	Representante de Exalumnos	
	Sector Productivo	